

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

EXPEDIENTE Nº:

AÑO:

ANEXO I

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN/RENOVACIÓN/MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA.

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas
(antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones)

EXPEDICIÓN RENOVACIÓN MODIFICACIÓN

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE-TITULAR										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:				
DNI o TIE		FECHA NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:		ESTADO CIVIL:		SEXO: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA:			NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:			
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO MÓVIL:			CORREO ELECTRÓNICO:				
PERSONAS CON DISCAPACIDAD SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO:			INCAPACIDAD PARA TRABAJAR: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			VINCULO CON LOS HIJOS/AS Y CON CUALQUIER MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR: ASCENDIENTE <input type="checkbox"/> TUTOR/A <input type="checkbox"/> GUARDADOR/A <input type="checkbox"/> ACOGEDOR/A <input type="checkbox"/>				
RELACIÓN CON LOS HIJOS/AS: CONVIVENCIA <input type="checkbox"/> DEPENDENCIA ECONÓMICA <input type="checkbox"/>										

2 DATOS DE LA PERSONA CÓNYUGE-COTITULAR										
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:				
DNI o TIE		FECHA NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:		ESTADO CIVIL:		SEXO: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
DOMICILIO:		TIPO DE VÍA:			NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL	ESCALERA	PLANTA:	PUERTA:			
MUNICIPIO:				PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:		
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO MÓVIL:			CORREO ELECTRÓNICO:				
DISCAPACITADO/A: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO:			INCAPACITADO/A PARA TRABAJAR: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>							

3 UNIDAD FAMILIAR								
Datos de los hijos/as o miembros con derecho a beneficio de mayor a menor edad								
Nombre	1º Apellido	2ª Apellido	DNI o NIE	Fecha Nacimiento	Nacionalidad	Ingresos por trabajo, renta o pensión. Cuantía Anual	Discapacidad	Incapacidad para trabajar
							SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
							SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
							SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
							SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
							SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
							SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
							SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y que los documentos presentados con la misma son fiel copia de los originales, que estos se encuentran en su poder y que los pondrá a disposición de la Administración siempre que se me requiera.</p> <p>Asimismo, DECLARA que todos los hijos/as y demás personas incluidos en la presente solicitud son solteros/as, a los efectos del artículo 3.1.a) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.</p> <p>SOLICITO la expedición/renovación/modificación del Título de Familia Numerosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa y la expedición y renovación del título que acredita dicha condición y categoría en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en consonancia con lo previsto en la Ley 40/2003 de 18 noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.</p> <p>En _____ a ____ de _____ de _____ (Firma del/de la solicitante/titular)</p> <p>Fdo.: _____</p>	

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la titular de la Consejería de Salud y Servicios Sociales. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia sita en C/ Antonio Rodríguez Moñino, 2 A 06003 Mérida (Badajoz). Teléfono de contacto: 924006012</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd@juntaex.es</p> <p>c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación de la Expedición/Renovación/Modificación de Título y carnés de Familia Numerosa, cuya base Jurídica es Ley 40/2003, de 18 de noviembre de 2003 de Protección a las Familias Numerosas y el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento.</p> <p>La Administración competente de la tramitación de este procedimiento que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos personales del solicitante manifestados en esta solicitud en virtud de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.</p>

INSTRUCCIONES

- La expedición del título de familia numerosa, así como la renovación o modificación del mismo, se solicitará, por cualquiera de las personas ascendientes, persona tutora, quienes tuvieran a su cargo personas en acogimiento familiar permanente o en delegación de guarda con fines de adopción, u otro miembro de la unidad familiar con capacidad de obrar.
- La solicitud y toda la documentación que se aporte deberá estar cumplimentada y redactada, respectivamente, en castellano, o en su caso, traducidas a dicho idioma y legalizadas de acuerdo con el artículo 4.2) del presente Decreto.

- El Anexo IV será debidamente cumplimentado y firmado por las personas que conforman la unidad familiar, excepto aquella que haya firmado la solicitud.

En el caso de los hijos e hijas menores de edad no emancipados, la autorización expresa, deberá ser firmada, en caso de otorgarla, por una de las personas que ostente su patria potestad.

Las personas mayores de edad o mayores de 16 años, en el caso de autorización expresa para la consulta de datos tributarios, deben indicar los siguientes datos: apellidos y nombre; DNI/NIE/TIE/Pasaporte y el parentesco con la persona solicitante. A continuación, en las casillas correspondientes se debe marcar la opción que proceda:

***Autorización expresa o No Autorización expresa** para la consulta de datos tributarios: (para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años).

En el caso de que no haya otorgado su autorización expresa para la consulta de los datos tributarios, se requiere aportar los documentos acreditativos que corresponden y que se indican en las respectivas casillas del Anexo IV.

- En caso de optar por recibir las notificaciones que procedan a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Extremadura se informa que al mismo se accede con certificado digital. Desde la fecha de su puesta a disposición dispone de 10 días naturales para la lectura o rechazo de la notificación. Si transcurrido este plazo, las notificaciones administrativas no han sido leídas o rechazadas, se considerará, automáticamente y según estipula la legislación vigente, como rechazadas.

SOLICITUD DEL TÍTULO

La solicitud de expedición del título, debidamente cumplimentada, irá acompañada de aquella documentación, de la prevista en el artículo 5, a la que no haya sido posible acceder por esta Administración para la verificación de los datos contenidos en dicha solicitud, así como:

- 1-Declaración responsable de ingresos habidos durante el año anterior, debidamente cumplimentada, de todos los integrantes de la unidad familiar mayores de 16 años (ANEXO II). (Solo en los casos en que los ingresos se deban tener en cuenta para la clasificación de la unidad familiar en categoría especial, o para acreditar el requisito de dependencia económica).
- 2-Declaración responsable, según modelo ANEXO III en los supuestos de encontrarse en trámite de renovación de tarjeta de residencia de alguno de los integrantes de la unidad familiar, así como de aportar la documentación acreditativa de la causa de modificación o renovación del título y no haberse alterado las restantes circunstancias que dieron lugar a la expedición del título de familia numerosa.
- 3-Modelo de autorización expresa para la consulta de los datos tributarios (Anexo IV).
- 4-Los documentos acreditativos, de cualquiera de las circunstancias especiales, que se especifican al final de las presentes instrucciones. (*)

MODIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DEL TÍTULO

1. El título de familia numerosa se modificará en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando varíe el número de miembros de la unidad familiar o las condiciones que dieron motivo a la expedición o posterior renovación del título del título o aquellas de las que dependa un cambio de categoría.
 - b) Cuando cualquier hijo o hija deje de reunir las condiciones para figurar como miembro de la familia numerosa, aunque ello no suponga modificación de la categoría en que ésta está clasificada o la pérdida de tal condición.

En los supuestos a) y b) la solicitud se presentará dentro de los tres meses siguientes al momento en que se produzca la causa de la modificación.
2. El título de familia numerosa se renovará cuando expire la vigencia del mismo, si subsisten las circunstancias con las que se concedió o renovó. En este supuesto, la solicitud se efectuará dentro de los tres meses anteriores al vencimiento del título.
3. La solicitud de renovación/modificación del título, debidamente cumplimentada, irá acompañada de aquella documentación acreditativa de los datos contenidos en dicha solicitud, cuya verificación no haya podido realizarse por esta Administración, en virtud de la potestad de verificación que le otorga la

Disposición Adicional Octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

En su caso, la copia del N.I.E., T.I.E o en su caso del pasaporte, en vigor, de todos los integrantes de la unidad familiar con obligación legal de tenerlo y cuya presentación no fuera obligatoria en el momento de presentar la solicitud inicial.

En su caso, copia de Libro de Familia o documento análogo para nacionales de terceros países, si ha habido variación de los integrantes de la unidad familiar o no constara en el expediente. En caso de fallecimiento de alguno de los miembros de la unidad familiar, y si no constare en el Libro de Familia, certificado de defunción del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.

Además, deberá aportarse:

- 1.1 Declaración responsable de ingresos habidos durante el año anterior, debidamente cumplimentada, de todos los integrantes de la unidad familiar mayores de 16 años (ANEXO II), en los casos en los que éstos se hayan tenido en cuenta para la clasificación de la unidad familiar en categoría especial, o para acreditar el requisito de dependencia económica.
- 1.2 Declaración responsable según modelo ANEXO III, firmada y cumplimentando las casillas que correspondan.
- 1.3 Modelo de autorización expresa para la consulta de datos de carácter tributario, de cada una de las personas que conforme la unidad familiar, excepto la persona solicitante (Anexo IV).
- 1.4 Los documentos acreditativos de cualquiera de las circunstancias especiales que se especifican a continuación. (*)

(*) CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

1. Se procederá a su verificación a través del sistema de interoperabilidad de las Administraciones Públicas, y de no ser posible se aportará la documentación acreditativa de la circunstancia.
2. En el supuesto del **padre o la madre con dos hijos/as, cuando haya fallecido la otra persona progenitora**: Se acreditará a través de la consulta al Registro Civil o mediante declaración judicial de fallecimiento.
3. Para el caso de **persona solicitante-titular no española**.
 - a) Si la persona solicitante-titular es **comunitaria o nacional de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo**:
 - Los datos de identidad se acreditarán a través del Sistema de Verificación de Identidad (pasaporte o documento válido y en vigor que acredite la identidad de los miembros de la unidad familiar, y en el que conste la nacionalidad).
 - Copia del documento que acredite el vínculo del parentesco de los miembros de la unidad familiar con la persona solicitante (libro de familia o en su defecto, certificado de matrimonio y certificado de nacimiento de los/as hijos/as o documentación acreditativa de la adopción o acogimiento familiar permanente o guarda con fines de adopción)
 - Consulta de datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (Certificado o volante de empadronamiento de todos los miembros que vayan a figurar en el título de familia numerosa, en el caso de que estos tengan residencia en territorio español. En el supuesto de tener residencia en otro Estado miembro de la Unión o del EEE, certificado que acredite que, al menos, uno de los ascendientes de la unidad familiar trabaja por cuenta propia o ajena en España.
 - b) Si la persona solicitante-titular es extranjera, **no comunitaria**, deberá aportar copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor, copia de la tarjeta de identidad de extranjero en vigor de todos los miembros que integran la unidad familiar, copia del documento que acredite el vínculo de parentesco de los miembros de la unidad familiar con la persona solicitante y certificado o volante de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar (2).
4. En el supuesto de **separación legal o de hecho, divorcio o nulidad matrimonial**, copia de la resolución judicial y en su caso, del convenio regulador aprobado judicialmente.
 - Si la persona solicitante-titular es el/la cónyuge no custodio, además de la documentación anterior necesaria para acreditar la obligación de prestar alimentos, tendrá que aportar la documentación acreditativa de que el/la cónyuge custodio ha sido informado/ a de la tramitación de la solicitud y en el caso de que también tuviera derecho al título, su autorización expresa por escrito con fecha y firma- acompañada de fotocopia del D.N.I./N.I.E./T.I.E/Pasaporte.
 - En el supuesto de que, teniendo los dos progenitores derecho al reconocimiento de la condición de familia numerosa, no existiera acuerdo entre ambos, operará el criterio de convivencia.
5. En caso de **hijos/as mayores de 21 años y hasta los 25 años** incluidos, salvo que se trate de personas con discapacidad o incapacitadas para trabajar:
 - Certificación o matrícula oficial que acredite que cursan estudios de educación universitaria en sus diversos ciclos y modalidades, de Formación Profesional de grado superior, de enseñanzas especializadas de nivel equivalente a las universitarias o profesionales en centros sostenidos con fondos públicos o privados, o cualesquiera otros de análoga naturaleza. Se aportará el justificante de pago. - En su caso, certificación o matrícula oficial acreditativa de que cursan estudios encaminados a la obtención de un puesto de trabajo, así como el justificante de pago.
6. En caso de personas sometidas a **tutela** se deberá aportar resolución judicial por la que se declara.
7. En caso de **guarda, acogimiento permanente o delegación de guarda con fines de adopción** se deberá aportar certificado de la entidad pública competente acreditativo de tales extremos, así como la documentación acreditativa de que existe convivencia y dependencia económica.
8. En caso de **discapacidad**, certificado de discapacidad en el que se reconozca un grado igual o superior al 33%.
9. En caso de **incapacidad para trabajar**, resolución de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez.
10. En los casos de **dependencia económica entre hermanos/as**, deberá aportarse documentación acreditativa de que la persona tutora, guardadora o acogedora, si existe, no contribuye a su sostenimiento económico. Si todos los solicitantes son mayores de edad, se aportará documentación acreditativa de que existe dependencia económica entre ellos.

11. En los casos de **dependencia económica, y de unidades familiares con cuatro hijos/as**, en las que sus ingresos anuales divididos por el número de miembros que las componen no superen en cómputo anual el 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente, incluidas las pagas extraordinarias:
- a) los ingresos por renta de trabajo por cuenta ajena, y la existencia de bienes y derechos derivados tanto del trabajo, como del capital, se acreditarán con la fotocopia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 - b) Si no estuvieran obligadas a presentar la referida declaración, deberán aportar certificado de retenciones de rendimientos percibidos, o en su defecto, declaración responsable de ingresos, rentas, prestaciones, bienes y derechos, derivados tanto del trabajo, como del capital, correspondientes al ejercicio anterior al de presentación de la solicitud (ANEXO II).

La solicitud y los documentos que deban acompañarla se presentarán en la Consejería de Salud y Servicios Sociales o en el Ayuntamiento correspondiente a la residencia habitual de la persona solicitante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La ocultación, falsedad, o infracción dolosa realizadas por la persona solicitante o por cualquier otro miembro de la Familia Numerosa, referentes a la petición o a la declaración que figuran en este expediente, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del presente Decreto.